



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00417

Asunto: Abonos

Téngase en cuenta al momento de proferir sentencia los cánones de arrendamiento causados y no pagados, entre el 6 de enero al 6 de mayo del 2023, peticionados por la parte actora, de la siguiente manera:

Fecha	Valor
06 DE ENERO DE 2023	\$ 9.048.046
06 DE FEBRERO DE 2023	\$ 9.048.046
06 DE MARZO DE 2023	\$ 9.048.046
06 DE ABRIL DE 2023	\$ 9.048.046
06 DE MAYO DE 2023	\$ 9.048.046

dm

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 11 may 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6f040607e5932eb9cb51a257f2391f46bf3b80733a7861df6a16ad31a46626**

Documento generado en 10/05/2023 04:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>